

en paraje Xiquena, sin número, en primera convocatoria, y para el día 9 de noviembre del 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Fiñana, 7 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Hernández Guzmán.—44.320.

FRÍO ALMERÍA, S. L. (Sociedad escindida)

LASCONY, S. A. (Sociedad beneficiaria)

TRANSPORTES J. CARRIÓN, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Frio Almería, S. L.»; «Lascony, S. A.», y «Transportes J. Carrión, S. A.», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 2 de octubre de 2002, acordaron aprobar la escisión total de la mercantil «Frio Almería, S. L.», que queda disuelta sin liquidación, siendo beneficiarias las sociedades «Lascony, S. A.» y «Transportes J. Carrión, S. A.», a quienes se transmiten el conjunto de sus Activos y Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. También se hace constar el derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la misma durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huércal de Almería (Almería), 7 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de las sociedades beneficiarias y Consejero Delegado de la sociedad escindida, José Carrión Cáceres.—44.661.

1.ª 17-10-2002

GERMINUS XXI, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Germinus XXI, S. A.», a celebrar, en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2002, a las diez horas, en la avenida de Manóteras, 44, 4.ª planta, de Madrid, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Germinus Solutions, S. L. U.», y «Smartlogik Iberia, S. L. U.», como sociedades absorbidas, por «Germinus XXI, S. A.», como sociedad absorbente.

Proyecto de fusión depositado:

«Germinus XXI, S. A.»: Calle Velázquez, 12, Madrid, inscrita RM Madrid, tomo 14.802, folio 93, sección 8, hoja M-246061, inscripción 1.

«Germinus Solutions, S. L. U.»: Calle Velázquez, 12, Madrid, inscrita RM Madrid, tomo 16.545, folio 100, sección 8, hoja M-2818561, inscripción 2.

«Smartlogik Iberia, S. L. U.»: Calle Velázquez 12, Madrid, inscrita RM Madrid, tomo 17.181, folio 52, sección 8, hoja M-294331, inscripción 1.

Fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas sin canje de acciones.

Balances de fusión a 30 de junio de 2002.

Fecha de operaciones contablemente por cuenta de sociedad absorbente: 1 de julio de 2002.

No hay acciones o derechos especiales, ni ventajas en la sociedad absorbente.

Tercero.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Poder para registrar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, obtener entrega o envío gratuito del texto del proyecto de fusión, Balances de fusión con sus informes de Auditores, Estatutos sociales, datos de identificación y fecha de cargo de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informe de Auditores de los tres últimos ejercicios de las sociedades que se fusionan, modificaciones importantes del Activo y Pasivo.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Antonio de Padua Portela Álvarez, Consejero Delegado.—45.239.

GIVAUDAN IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

FOOD INGREDIENTS SPECIALITIES ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de la sociedad «Givaudan Ibérica, Sociedad Anónima» y la decisión de socio único de «Food Ingredients Specialities España, Sociedad Anónima», respectivamente, celebradas ambas el 1 de octubre de 2002 han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Givaudan Ibérica, Sociedad Anónima» de «Food Ingredients Specialities España, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última, que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 30 de junio de 2002 y 31 de julio de 2002, respectivamente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Givaudan Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de noviembre de 2002. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No se otorgan derechos especiales en relación a lo establecido en el artículo 228.6 del Reglamento de Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Celoni, 1 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.099.

y 3.ª 17-10-2002

HERMANOS SANZ SANZ, S. L.

Balance final liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 26 de septiembre de 2002 acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad y aprobar por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	81.647,86
Deudores	167.633,71
Tesorería	724.256,67
Total Activo	973.538,24
Pasivo:	
Fondos propios	846.138,56
Acreedores corto plazo	127.399,68
Total Pasivo	973.538,24

San Sebastián de los Reyes, 14 de octubre de 2002.—El Administrador, Luciano Sanz Sanz.—45.143.

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LA ELÉCTRICA DE BELALCAZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima» con asistencia del 94,47 por 100 de su capital social y la Junta universal de socios de «La Eléctrica de Belalcazar, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el 29 de junio de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «La Eléctrica de Belalcazar, Sociedad Limitada», unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», a título universal, con todos sus derechos y obligaciones. Así como los balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2001. Que el acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 6 de febrero de 2002 que quedó depositado en el Registro Mercantil de Córdoba y de Madrid el 13 de mayo de 2002. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio, «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», será la de 1 de enero de 2002. No existen derechos a otorgar a la sociedad absorbente ya que no existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos distintos de las acciones. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que